



Ordenanza Número: 6097

1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2022 - 40º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas”.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

163/2013

ARTÍCULO 1º.- **Otorgamiento.** OTORGAR los indicadores urbanísticos y usos de R3: Residencial Densidad Baja, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 104, Parcela 03, excepto el FOS y FOT, que serán de un máximo de 0,42 y 1 respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de la obra, a que se disponga en el interior de la parcela, de cuatro (4) módulos de estacionamiento, los cuales podrán ser realizados en forma de dársena.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6097

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2137

USHUAIA,

24 NOV 2022

VISTO el expediente electrónico N° E-10820/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada en la segunda jornada del día 3 de Noviembre de 2022, por el Concejo Deliberante de esta ciudad, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 2/11/2022, por medio de la cual se otorga los indicadores urbanísticos y usos de R3: Residencial Densidad Baja, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 104, Parcela 03, excepto el FOS y FOT, que serán de un máximo de 0.42 y 1 respectivamente; y se condiciona la ejecución de la obra, a que se disponga en el interior de la parcela, de cuatro (4) módulos de estacionamiento, los cuales podrán ser realizados en forma de dársena.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 429 /2022, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6097, sancionada en segunda jornada del día 3 de Noviembre de 2022, por el Concejo Deliberante de esta ciudad, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 2/11/2022, por medio de la cual otorga los indicadores urbanísticos y usos de R3: Residencial Densidad Baja, a la parcela

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ab

TS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6097

3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///.2..

identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 104, Parcela 03, excepto el FOS y FOT, que serán de un máximo de 0.42 y 1 respectivamente; y se condiciona la ejecución de la obra, a que se disponga en el interior de la parcela, de cuatro (4) módulos de estacionamiento, los cuales podrán ser realizados en forma de dársena. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2137

/2022.-

abf
LS

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Ser. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"